

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-**

Única dirección correspondencia
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación No. 11-001-33-37-041-2021- 00212-00
Incidentante: JAIRO ANDRÈS CARDENAS VARGAS
Incidentado: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ Y
CUNDINAMARCA

INCIDENTE DE DESACATO DE TUTELA

A U T O No. 2021-881

En atención a la solicitud que antecede y previamente a ordenar la apertura del incidente de desacato, solicitado por el señor **JAIRO ANDRÉS CÁRDENAS VARGAS**, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, se dispone:

1. Requerir al doctor **PEDRO ALFONSO MESTRE** – Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, o quien haga sus veces, o en su defecto al funcionario que sea competente, para que en el término de **cinco (5) días** siguientes a la notificación de esta providencia, alleguen prueba del cumplimiento de lo dispuesto en el fallo de tutela emitido por este despacho el día 01 de septiembre de 2021, en la radicación de la referencia, a través de la cual se ordenó:

"(...)TERCERO: Conminar a la **DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ**, para que el registro de la novedad del accionante se realice de forma celere, conforme a lo expuesto en la parte considerativa(...)"

2. De no atenderse la presente orden, se dispondrá requerir al superior funcional de la Institución para que dé cumplimiento a la orden de amparo e inicie las acciones disciplinarias procedentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Lilia Aparicio Millan
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 041
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d03e5a3bce35748bcd7c5935b90c9dfc8dad0860bc462b21b7a47e828d0b2602

Documento generado en 02/11/2021 10:31:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>